

57

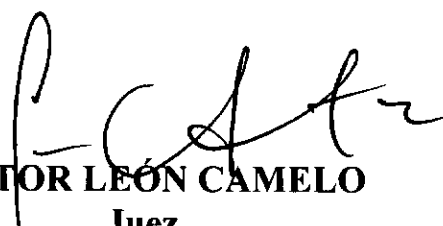
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

Proceso N° 2021-00013.

Por secretaría, de la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso y por el término de tres (3) días córrase traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito visible a folios 53 a 55. Lo anterior para que formule las objeciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

FG

